

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 14/05/2019, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se concede la Placa de Protección Civil de Castilla-La Mancha. [2019/5064]

La Orden de 19 de diciembre de 2014, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas regula las condecoraciones en materia de Protección Civil de Castilla-La Mancha (DOCM nº 12, de 20 de enero de 2015).

Dicha Orden en su artículo 3 regula la Placa de Protección Civil de Castilla-La Mancha, que se podrá conceder a aquellas colectividades, constituidas como personas jurídicas, tanto de carácter público como de carácter privado, que destaquen por sus actividades en materia de protección civil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Una vez elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Dirección General de Protección Ciudadana, de conformidad con el artículo 5 de la Orden de 19 de diciembre de 2014, de la Consejería de Presidencia y Administraciones, se concede la Placa de Protección Civil de Castilla-La Mancha a las siguientes entidades:

- Agentes Medioambientales de la provincia de Albacete
- Unidad de Rescate Acuático de los Servicios Especiales y de Prevención y Extinción de Incendios de Albacete
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Balazote (Albacete)
- Bomberos del Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la provincia de Ciudad Real.
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Iniesta (Cuenca)
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Albalate de Zorita (Guadalajara)
- Ayuntamiento de Cebolla (Toledo)
- Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Yepes (Toledo)
- Grupo de Empresas San Román

Toledo, 14 de mayo de 2019

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
JUAN ALFONSO RUIZ MOLINA